



**POLÍTICA DE INTEGRIDAD,  
PREVENCIÓN DE FRAUDES Y  
CORRUPCIÓN**

Codificación	Versión	Vigencia	Página
	01	Julio 2025	2

## Contenido

1.	Introducción	4
2.	Objetivos	4
3.	Alcance	5
4.	Glosario de Terminos	5

Codificación	Versión	Vigencia	Página
	01	Julio 2025	3

**APROBACIÓN DE CAMBIOS**

Elaboró	Nombre / Posición	Firma
	Carlos Ignacio Olguín Martínez Contralor Interno	<b>Rúbrica</b>
	Sergio Arturo Rodríguez Raigoza Auditor Interno	
<b>Autorizó</b>	Manuel Boullosa Vázquez Presidente Comité de Integridad	<b>Rúbrica</b>

**CONTROL DE VERSIONES**

Versión no.	Fecha	Descripción del cambio
<b>1.0</b>	<b>Julio 2024</b>	Creación del documento.

Codificación	Versión	Vigencia	Página
	01	Julio 2025	4

## 1. Introducción

El presente documento es complementario a la normatividad, al Código de Conducta y lineamientos de gobierno corporativo que permitirán establecer la política de integridad así mismo permitirá dar adecuado seguimiento a los controles para mitigar eventos que puedan generar un riesgo de fraude y/o corrupción, con el fin de minimizar la probabilidad de ocurrencia, materialización e impacto de dichos actos.

En INFRAEX el comportamiento ético es el medio por el cual alcanzamos nuestros objetivos estratégicos. Es por esto, que no aceptamos prácticas que atenten contra la transparencia y legalidad, tanto al interior de las operaciones del Fideicomiso, como de las empresas promovidas y el administrador con los diferentes grupos de interés.

El fraude y la corrupción son conductas que se asocian con las organizaciones y se presentan inevitablemente en las operaciones, su complejidad y constante evolución hacen que puedan impactar todos los elementos de la cadena de valor, pudiendo afectar en forma positiva o negativa a clientes, proveedores, agentes, consultores, autoridades, accionistas, público inversionista y funcionarios, tanto financieramente como por el impacto reputacional y en la dificultad de poder atraer otros inversionistas; debido a lo anterior, la implementación de lineamientos relacionados con la integridad, la prevención, control de fraudes y corrupción son elementos de suma importancia y a los que se debe tratar en forma adecuada, es por esta razón que a través del presente documento se busca implementar la política de integridad a todos los involucrados en la operación del Fideicomiso, empresas promovidas y el Administrador así como definir los procesos, políticas y controles necesarios para mitigar el fraude y la corrupción en el corto, mediano y largo plazo a través de un enfoque general del proceso operativo de inicio a fin.

## 2. Objetivos

Los objetivos de esta Política se componen de las siguientes actividades:

- Establecer y dar a conocer las políticas y los procedimientos relativos a la Política de Integridad la prevención de fraudes y actos de corrupción a los que deberá sujetarse el Fideicomiso, empresas promovidas y el Administrador;
- Crear conciencia sobre el riesgo de fraude y corrupción, así como sobre sus consecuencias;
- Fortalecer e integrar las políticas, normas y procedimientos, con la finalidad de incrementar la eficiencia y la eficacia de las actividades de lucha contra el fraude y la corrupción;
- Fomentar un programa de cultura para la disuasión del fraude y la corrupción;
- Procurar la detección de fraudes y actos de corrupción para reducir las pérdidas relacionadas con éstos;
- Detección de fraudes o actos de corrupción en etapas tempranas;

Codificación	Versión	Vigencia	Página
	01	Julio 2025	5

- Desarrollo continuo de controles que ayuden en la prevención, detección e investigación del fraude y actos de corrupción para minimizar la exposición de este delito;
- Implementación de acciones correctivas.
- Toda investigación se deberá llevar a cabo sin hacer distinción de la posición del infractor, el cargo o la relación que guarde con Infraex, las empresas promovidas y el Administrador.

### 3. Alcance

Las modificaciones al contenido del presente documento deberán ser solicitadas al Contralor Interno, quien es el responsable de la información y su contenido, para la presentación y aprobación al Comité de Integridad.

Los lineamientos, políticas y procedimientos establecidos en esta política son de cumplimiento obligatorio y aplica a todos los consejeros y funcionarios en la realización de las operaciones, así como a proveedores, asesores, y demás prestadores de Infraex, las empresas promovidas y el Administrador.

El fraude y otros delitos asociados a este son una amenaza que siempre se encontrará presente, por lo que deben ser una preocupación para todo el personal, estos pueden ocurrir interna o externamente y ser perpetrado por funcionarios, terceros, consultores, contratistas, proveedores o inversionistas de manera individual o en complicidad con otros.

### 4. Glosario de Terminos

Para facilitar la lectura y comprensión de los lineamientos descritos en el presente, así como aquellos que aplican a la documentación normativa, se consideran las siguientes definiciones:

<b>Corrupción o colusión</b>	Son actos o adquisiciones fraudulentos en donde los actos de los defraudadores externos son llevados a cabo en colusión con perpetradores de dentro de la Operación del Fideicomiso o cualquier acto en el cual los funcionarios usen su posición para ganar algún tipo de ventaja personal a expensas de otros (por ejemplo, gratificaciones ilegales, extorsión económica de un proveedor, comisiones favorables / sobornos).
------------------------------	---

Codificación	Versión	Vigencia	Página
	01	Julio 2025	6

<b>Fraude</b>	<p>Es el delito que se comete al engañar o aprovecharse del error en el que otro se encuentre, para apropiarse ilícitamente de una cosa u obtener un lucro indebido, en beneficio propio o de un tercero.</p> <p>En Infraex se considera el fraude como “el abuso deliberado de los procedimientos, sistemas, bienes, productos y/o servicios por aquellos que ilegalmente, engañando o aprovechando indebidamente su relación con la operación del Fideicomiso buscan obtener un beneficio indebido a favor de sí mismos o de terceros. Esta conducta generalmente está asociada a la descripción de actos incorrectos malintencionados que se desprende del Código de Conducta”.</p>
<b>Fraude Interno</b>	<p>Son los actos encaminados a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales e internas (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en los que se encuentre implicado, al menos, un miembro del Administrador, independientemente de su relación jurídica con la operación, incluidos los trabajadores temporales, contratistas, consultores, asesores, pasantes y becarios.</p>
<b>Fraude Externo</b>	<p>Son los actos encaminados a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en los que se encuentre implicado un externo. Se incluye en la categoría de externos a: proveedores, asesores, agencias externas, entre otros.</p>
<b>Transacción fraudulenta</b>	<p>Es aquella transacción en la que se determina que no se efectuó ni que había dado autorización para que se llevara a cabo. Existen 6 tipos de fraude:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Usurpación de identidad</li> <li>• Falsificación de firma</li> <li>• Cohecho entre funcionarios</li> <li>• Falsificación de instrucción</li> <li>• Robo de información</li> <li>• Transacciones no autorizadas</li> </ul>

### **Tipos de Fraude:**

Apropiación indebida de activos de INFRAEX: esquemas de apropiación indebida de activos, involucrando a los activos del Fideicomiso y causado por defraudadores internos, incluyendo el desembolso fraudulento y esquemas de efectivo están siendo usados de manera inapropiada (por ejemplo, esquemas de facturación, esquemas de reembolso de gastos, esquemas de nómina de sueldos, manipulación de cheques, manipulación de transferencias, comisiones fabricadas, préstamos a prestatarios ficticios, falsos reclamos y rendición de polítics, producir, cambiar y no registrar las pérdidas).

Codificación	Versión	Vigencia	Página
	01	Julio 2025	7

Fraude de Reportes Financieros: incluye cualquier error u omisión deliberada de montos o revelaciones de estados financieros (por ejemplo; el reconocimiento de ingresos ficticios, sobrevaloración de activos o subestimación de los pasivos, revelaciones indebidas, etc). En INFRAEX y el Administrador el término "fraude" también se utiliza para describir actos tales como el engaño, el soborno, la falsificación, la corrupción, la conspiración, la malversación, la apropiación indebida, la falsa representación, el ocultamiento de hechos materiales, el abuso y la colusión.

La presente política pretende dar lineamientos para prevenir los actos de corrupción denominados como "menores" tanto a nivel local como el soborno transnacional al cual se encuentra expuesto.

Todo evento de fraude es una combinación de motivos: justificación, necesidad y oportunidad.

La oportunidad suele darse ante la posibilidad de vulnerar los controles internos.

La necesidad es lo que motiva o da lugar a que se materialice el evento de fraude o corrupción. La persona tiene problemas y no es capaz de resolverlos mediante acciones legítimas y por ello considera el cometer estos actos. Puede tener su origen en importantes necesidades financieras, el establecimiento de altas metas, necesidad del logro de objetivos para obtener un beneficio por logro o a consecuencia de un clima hostil dentro del ambiente laboral.

La justificación es la percepción que tiene la persona, que su actividad ilícita es válida y está justificada. Se genera cuando los funcionarios, que sienten que no reciben un trato equitativo o una compensación adecuada, buscan esto por su cuenta para equilibrar la balanza, o bien actúan por resentimiento, lo que les permite justificar y racionalizar su mala conducta.

El proceso de identificación del riesgo de fraude incluye una evaluación de incentivos, presiones y oportunidades existentes para cometer fraude. Por esta razón, un apropiado control de la alta dirección mediante un grupo de trabajo de análisis de prevención de fraudes, apoyado con la autodetección interna, para la gestión del riesgo de fraude.

### **Etapas que integran el Fraude.**

La política de Infraex en el proceso contra el fraude, abarca todos los aspectos que integran el fraude:

- Evaluación del Riesgo,
- Disuasión y Prevención,
- Monitoreo y Detección,
- Reportes y Respuesta,
- Verificación de los Controles.

Codificación	Versión	Vigencia	Página
	01	Julio 2025	8

## Responsabilidades

Para asegurar un programa eficaz que permite mitigar el riesgo de fraude en Infraex se describen a detalle las funciones y responsabilidades que el personal de todos los niveles que tiene con respecto a la gestión de este riesgo y la relación que existe con el desarrollo de sus actividades.

La Contraloría Interna y administración forman parte de la primera línea de defensa principal responsable de desarrollar y ejecutar los controles de mitigación que se establecen para hacer frente a los riesgos de fraude y colaboran para garantizar que se ejecuten eficientemente por el personal de manera competente y objetiva para mantenerlos actualizados conforme a la evolución del riesgo.

El área de Contraloría Interna es responsable del mantenimiento de la presente política, la capacitación contra el lavado de Dinero, la prevención de malas prácticas en todas las áreas que integran la estructura del Fideicomiso, empresas promovidas y al Administrador en la operación. Así mismo Contraloría Interna debe apoyar la realización de las investigaciones de fraude y/o corrupción en función de los parámetros definidos en esta política, cuando así se requiera.

El área de Recursos Humanos tiene la responsabilidad de la difusión y actualización continua del Código de Conducta y los objetivos del Fideicomiso, las empresas promovidas y Administrador adicional, es responsable de divulgar, controlar y reportar las denuncias que se presenten a través de la Línea destinada para tal efecto, cuya política es parte del Código de Conducta y Ética.

El área de Jurídico está considerada en el proceso de seguimiento y es fundamental su participación previamente en todas las investigaciones de fraude o corrupción de sospecha o de hechos consumados, a efecto de poder determinar las responsabilidades legales cuando se identifica al delincuente.

El Contralor Interno, apoyará directamente en la gestión del riesgo de fraude, en relación con todos los aspectos de la prevención del fraude, la sensibilización, la disuasión, la vigilancia, la detección, la investigación de fraude y/o corrupción, la obtención de información y su respuesta.

El Área de Auditoría Interna se encargará de proporcionar una evaluación objetiva e independiente que servirá para que la Administración diseñe un efectivo Sistema de Control Interno, así como de evaluar la efectividad de la gestión del riesgo de fraudes en cada una de las revisiones en materia, dado el apetito del riesgo en la operación autorizado por el Comité Técnico. Así mismo debe realizar investigaciones de fraude en función de los parámetros definidos en esta política.

Codificación	Versión	Vigencia	Página
	01	Julio 2025	9

## Políticas Generales

El riesgo de ocurrencia de fraude o corrupción no puede ser totalmente eliminado, pero hay maneras de reducir la susceptibilidad, mediante la aplicación del presente manual.

Aunque se puede utilizar los términos "prevención" y "disuasión" como sinónimos, estos se refieren a conceptos diferentes. La prevención implica la eliminación de la causa raíz. La disuasión, por el contrario, es la modificación de la conducta o intención de delinquir a través de la vigilancia y monitoreo constante, lo cual se suma a la amenaza de las sanciones que serán aplicadas y sus implicaciones.

Infraex, las empresas promovidas y el Administrador han definido las técnicas de seguimiento de prevención del fraude y la corrupción, como el conjunto mínimo de actividades de control que tienen por objeto mitigar los riesgos específicos de fraude e impedir que este se produzca, siendo los siguientes:

**Selección y Reclutamiento de Personal:** Con el fin de emplear personal digno de confianza, todo el personal del Administrador y prestadores de servicios, deben ser seleccionados de acuerdo con los estándares y requisitos señalados en la política interna de selección y reclutamiento establecidos.

**Selección y conocimiento de Asesores, Proveedores y terceros:** Mientras la política de selección y reclutamiento de personal ayuda al Administrador a combatir el fraude interno, la selección y revisión de los Asesores, Proveedores y terceros ayuda a combatir el fraude externo y la prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

El estudio de Asesores, Proveedores y terceros es esencial para que Infraex reduzca la actividad fraudulenta dentro de la operación del Fideicomiso.

**Capacitación y Sensibilización contra el Fraude y la Corrupción:** El propósito de la capacitación para combatir el fraude y la corrupción, es hacer que los Funcionarios conozcan los diferentes tipos de fraude con los que pueden encontrarse en su trabajo diario y poner a disposición las herramientas necesarias para que puedan detectar la actividad fraudulenta, detenerla en el acto e informar de ello a través de los canales apropiados, así como los tipos de corrupción y la forma como Infraex está expuesta.

**Firma de Compromisos y Políticas:** El proceso de afirmación se documenta mediante la firma autógrafa del conocimiento de las políticas, manuales y comunicados a través del correo electrónico se hagan al respecto. En el momento de la contratación, los funcionarios están obligados a reconocer que ellos están conscientes de las políticas de Infraex y se comprometen a respetar el Código de Conducta y que todo incumplimiento de cualquiera de dichas políticas da lugar a sanciones, incluyendo el despido y/o las acciones penales que correspondan.

**Eliminar y evitar Conflictos de Interes:** Infraex mantiene una política sobre los conflictos de interés, contenida en el Manual de Gobierno Corporativo y en el Código de Conducta.

Codificación	Versión	Vigencia	Página
	01	Julio 2025	10

**Segregación de Funciones:** La segregación de funciones se utiliza para asegurar que los errores o irregularidades sean detectados oportunamente. El objetivo de la segregación de funciones es reducir la probabilidad de que una sola persona controle completamente un proceso o función. Cada área deberá asignar funciones de tal manera que se garantice un control cruzado, en el que la labor desempeñada por uno siempre sea supervisada por otro diferente.

**Niveles de Autorización:** Existen menos probabilidades de que ocurra un fraude o un evento de corrupción cuando el nivel de autoridad de un individuo es proporcional a su nivel de responsabilidad. Un desajuste entre la autoridad y la responsabilidad, sobre todo si ocurre en la ausencia de actividades de control y segregación de funciones, puede facilitar la ocurrencia del fraude o la materialización de un evento de corrupción por esa razón en el manual de Organización se detallan los niveles de autorización aprobados por el Comité Técnico.

**Actividades de Control:** La conciliación periódica es un excelente método para prevenir la ocurrencia de fraudes laborales. Las conciliaciones funcionan como un componente de disuasión eficiente y se encuentran descritas en los Manuales de Contabilidad y Tesorería.

**Control de Acceso Físico:** el Control de acceso físico en las instalaciones atiende a requisitos mínimos para el acceso al edificio y zonas restringidas como es el caso de las áreas de Tesorería, Jurídico, Recursos Humanos (expedientes de funcionarios), site, etc.

**Contribuciones políticas:** El Administrador sus funcionarios o terceros prestadores de servicio se deben abstener de efectuar contribuciones a partidos políticos, candidatos, organizaciones políticas y personas dedicadas a la política para encubrir sobornos. Toda contribución política debe ser transparente y efectuada de conformidad con la ley aplicable.

**Política de regalos y entretenimiento:** Los funcionarios deberán abstenerse de recibir u ofrecer regalos o entretenimiento que estén en contravía de la política definida en el Código de Conducta y Ética.

### **Evaluación del Riesgo de Fraude y Corrupción**

La evaluación del riesgo tiene la finalidad de identificar los casos de fraude o corrupción que pueden ocurrir y quiénes podrían realizarlos. Con este fin, las actividades de control siempre deben tener en cuenta el esquema del fraude o la corrupción y las personas, que dentro y fuera de Infraex pudieran ser los autores y cómplices de una actuación que se ajuste a estas actividades.

El Fraude, por definición, implica el despliegue de una conducta intencional, maquinada de tal forma que pueda evadir la detección del delito y/o su autor. Como tal, el área de Contraloría Interna efectuará un plan de trabajo anual o cuando la situación lo amerite para evaluar el riesgo que por ende incluye el fraude (autoevaluación del dueño del proceso con apoyo de Contraloría Interna), deben efectuar un análisis estratégico que se anticipe al comportamiento de un defraudador potencial.

Codificación	Versión	Vigencia	Página
	01	Julio 2025	11

El razonamiento requiere una mentalidad escéptica y responde a las siguientes preguntas:

- ¿Cómo puede un defraudador explotar las deficiencias en los sistemas de control?
- ¿Cómo puede el autor del delito anular o eludir los controles establecidos?
- ¿Qué puede hacer el defraudador para ocultar el fraude?

En el caso del actuar corrupto, se debe tener en cuenta el elemento de exposición al relacionamiento con servidores o entidades públicas, así como la geografía en la cual se encuentran ubicadas las promovidas y el sector de la economía en el cual desarrolla la actividad, con el fin de definir los controles adecuados y ajustados conforme la realidad operativa.

La exposición al riesgo de fraude, así como el de corrupción son evaluados en forma anual, para determinar los programas específicos adecuados y los eventos que Infraex a través del Administrador necesita mitigar.

Se documentan mediante, que matrices de riesgos y controles de los procesos de las diferentes unidades administrativas y operativas con ejercicios anuales para que se mantengan constantemente actualizadas reflejando la naturaleza del proceso y su exposición a riesgo. No obstante, de acuerdo con los reportes de incidentes, se espera que, en caso de presentarse un incidente en un proceso, se haga una evaluación de riesgo de este a fin de constatar que la información de identificación, medición y control de riesgo contenida en la matriz de riesgos y controles de dicho proceso se encuentre actualizada y reflejando la verdadera exposición.

Una vez establecidos los controles pertinentes a cada uno de los riesgos de fraude o corrupción, algunos pueden permanecer, incluyendo aquel del que sean vulnerados los controles establecidos.

Los riesgos inherentes se deben revisar por las áreas involucradas en la operación de las actividades del Fideicomiso y Contraloría informando los cambios de aquéllos considerados como críticos al Comité Técnico para su monitoreo, seguimiento y mitigación.

Si hubiese una propuesta de aceptación de riesgo superior al apetito de riesgo identificada en el proceso empleado operativo del Fideicomiso, la misma deberá ser evaluada y sometida a aprobación del Comité Técnico.

### **Detección de Fraude.**

Los casos de fraude toman un promedio de tiempo para ser descubiertos, por lo Infraex centra sus esfuerzos en la prevención y disuasión de este delito, lo cual ofrece mejores resultados, aplicando fuertes controles internos y revisiones periódicas para evitar las pérdidas que pueden dañar la operación del Fideicomiso.

La mayoría de los casos de fraude son descubiertos por los siguientes canales:

Codificación	Versión	Vigencia	Página
	01	Julio 2025	12

- Denuncia: Funcionario acusa a otro funcionario, Anónimo acusa a un funcionario, reclamo del proveedor de servicio.
- Control Interno: Auditoría interna, seguridad, evaluación de riesgos, sistemas de detección de fraude, controles al azar.
- Otros: Auditoría externa, accidentalmente, notificaciones de la autoridad o de los organismos reguladores.

Derivado de lo anterior la atención a un fraude potencial puede iniciar de diversas maneras, es por esta razón que, al tener conocimiento o sospecha de un evento de corrupción o fraude por parte de un funcionario o proveedores, se debe efectuar la denuncia correspondiente en el anexo A, para dar inicio al seguimiento correspondiente a través de revisiones internas, fortalecimiento de procesos de control, auditorías internas o externas.

### **Reporte.**

Para que los funcionarios reporten las actividades sospechosas o fraudulentas con un posible fraude u otras anomalías, deberán utilizar la Línea telefónica o correo electrónico destinado para tal fin, contenida en el Código de Conducta o bien reportar cualquier anomalía de manera directa al Contralor Interno.

Cualquier miembro del personal que sospeche fundadamente que el fraude se ha cometido debe reportarlo. En primera instancia, cualquier sospecha de fraude, robo u otras irregularidades deben ser notificadas, si es una cuestión urgente, al superior jerárquico. Si tal acción no fuera apropiada, las preocupaciones deben ser reportadas por alguno de los siguientes canales:

- Por correo electrónico

Todos los canales deberán informar de la confidencialidad y apropiada protección para todos los funcionarios que denuncian una preocupación o evento. El Administrador confirma que todos sus funcionarios podrán comunicar sus preocupaciones, sin temor a represalias o victimización por parte de sus superiores jerárquicos o colaterales.

Con el fin de mantener la confidencialidad y evitar poner en peligro las investigaciones, los funcionarios no deberán hacer comentario alguno al respecto con otros funcionarios o con cualquier otra persona, para evitar fugas de información. Los asesores externos y proveedores de servicios también pueden informar de cualquier comportamiento poco ético o acción no autorizada, que haya sido cometida por un funcionario a través de los mismos canales señalados anteriormente.

Codificación	Versión	Vigencia	Página
	01	Julio 2025	13

### Seguimiento de Fraudes Materializados

El Contralor interno como primera línea de defensa debe elaborar un programa de trabajo que le permita actuar con rapidez que sea eficaz, competente y confidencial que le permita identificar el fraude potencial, deberá incluir la comprobación para certificar la materialización de este.

Materializado un fraude o un evento de corrupción, o incluso si se cuenta con evidencias que muestren una sospecha acerca de su ocurrencia, el Contralor Interno realizará las investigaciones de conformidad con los siguientes elementos:

- Entendimiento del proceso
- Recorrido
- Planeación
- Ejecución y recopilación de Información
- Discusión
- Informe
- Seguimiento a recomendaciones
- Sanciones

El Contralor interno dará intervención al área de Auditoría Interna al detectarse un fraude y/o quebranto patrimonial que se encuadre en uno o más de los siguientes conceptos:

- Cuyo importe sea superior a diez mil pesos o su equivalente en la moneda nacional en curso.
- Sea considerado relevante previo acuerdo establecido por el Comité Técnico.
- Resguardar las evidencias y llevar adelante la investigación de manera que las acciones realizadas por el equipo a cargo de la investigación no invaliden la posibilidad de una posterior demanda judicial.
- Existe la posibilidad de contratar un especialista externo en investigación forense previa aprobación de un Comité Técnico, por las áreas de Contraloría y Auditoría Interna.
- Respuesta ante el Fraude o un evento de Corrupción.

### Entendimiento del proceso y recorrido

Con la finalidad de tener un entendimiento general del proceso a revisar, es necesario que antes de iniciar las actividades de integración documental se obtenga y analice en la medida de lo posible y cuando exista, información relacionada con:

- Planeación estratégica del área.
- Flujogramas del proceso.
- Manuales de procedimientos y proceso operativo.

Codificación	Versión	Vigencia	Página
	01	Julio 2025	14

- Revisión de la estructura organizacional.
- Normatividad interna y externa aplicable al proceso.
- Obtención de información contable, financiera.
- Reportes generados por el área.
- Determinar la estructura de las áreas, identificando aquellas funciones que tienen relación con cada uno de los procesos objeto del trabajo.
- Identificar a las personas y áreas involucradas, así como los sistemas utilizados en el desarrollo del proceso.

Se documentará el entendimiento de procesos significativos sólo hasta el punto en que se observe el inicio, registro, proceso y reporte de las clases significativas de transacciones, con ello identificar los riesgos inherentes a esas actividades.

#### **Recorrido.**

Se realizará un recorrido con la finalidad de confirmar el entendimiento del proceso, así como probar la efectividad del diseño de los controles establecidos.

Este recorrido se podrá documentar mediante minutas o por correo electrónico.

El recorrido debe confirmar en la medida de lo posible, que:

- El diagrama del flujo de las transacciones que representa la operación del Fideicomiso, promovidas y el Administrador.
- Los controles existen y funcionan y los riesgos están razonablemente mitigados.
- La segregación de funciones documentada es la establecida.
- Los reportes identificados son generados como salida del proceso.
- El recorrido debe cubrir como mínimo:
  - El proceso.
  - Los controles
  - La segregación de funciones.
  - Los reportes utilizados.
- Cambios a la documentación hechos con posterioridad al recorrido.

El recorrido debe garantizar que se capte el curso completo de la transacción (inicio, autorización, registro, procesamiento, transferencia y reporte).

#### **Planeación.**

Conocer antecedentes y generalidades del área o proceso a revisar para determinar los objetivos y actividades generales, definiendo asimismo su naturaleza, alcance, oportunidad y procedimientos por aplicar para cada aspecto a revisar, así como delimitar los recursos y tiempos asignados que se precisarán en la solicitud de información y en el cronograma de actividades a desarrollar.

Elaborar la estrategia de trabajo de revisión en respuesta a los riesgos detectados.

Codificación	Versión	Vigencia	Página
	01	Julio 2025	15

### **Ejecución y recopilación de información.**

Durante el desarrollo de la revisión, se deberá conseguir la evidencia necesaria y debidamente documentada, que brinde la certeza de que los puntos sujetos de revisión han quedado satisfactoriamente comprobados, o bien, que los hallazgos reportados no fueron desvirtuados.

Asimismo, deberá hacerse referencia a los hechos o circunstancias relevantes que surjan durante la revisión, teniendo así elementos suficientes para sustentar las propuestas de mejoras o correcciones urgentes en el sistema de control interno establecido y determinar el riesgo residual a que se encuentra expuesta el área o proceso revisado.

En la recopilación de información, se debe ser cuidadoso y explícito en la formulación de las peticiones.

Las solicitudes de información deberán indicar que el plazo máximo de entrega de información no debe ser superior a 1 día hábil. Es facultad del Contralor Interno extender el plazo dependiendo de la complejidad del requerimiento de información.

Es responsabilidad de todo revisado e involucrado en un proceso de detección de fraude o sospecha de corrupción proporcionar la información en un plazo no mayor a un día hábil. La omisión de entrega de información se reportará a la Dirección General o al Comité Técnico según aplique y se tipificará como una limitación al alcance de la revisión. El análisis de la información consiste en el análisis de los elementos de un todo para ser examinados en su detalle, y obtener un juicio sobre el todo o sobre cada una de sus partes. La profundidad del análisis estará en función del objetivo planteado y en relación directa con el resultado del estudio y evaluación de los controles. Si el concepto a revisar específico muestra irregularidades relevantes que pudiesen constituir posibles responsabilidades, el análisis será más extenso, teniendo el cuidado profesional al dar seguimiento a los indicios de actos ilícitos para no interferir con las investigaciones y/o procedimientos legales que puedan emprenderse en lo futuro.

### **Discusión.**

Acordar entre el área revisada y el Contralor interno la validez, y objetividad de las observaciones, así como las recomendaciones efectuadas para mitigar el riesgo de que se vuelva a materializar un daño al patrimonio.

Las observaciones se concentrarán en el Informe de fraude. Una vez acordadas todas las observaciones con el (los) responsable (s), en la medida de lo posible, el Contralor Interno convocará a una "junta de cierre de revisión" a la Dirección Jurídica, Auditoría Interna, Dirección General y funcionarios responsables del área o proceso en cuestión y en su caso, a las direcciones de las áreas corresponsables, para presentar de manera puntual las principales particularidades de la revisión, así como las observaciones y recomendaciones emitidas.

Codificación	Versión	Vigencia	Página
	01	Julio 2025	16

En caso de que así lo considere conveniente el responsable de la revisión, deberá levantar un documento para formalizar los hechos y acuerdos, detallando que se discutieron las observaciones y riesgos durante el proceso de trabajo de campo para reducir la posibilidad de que surjan desacuerdos y omisiones. El Contralor Interno deberá mantener un diálogo abierto con la dirección del área revisada durante todo el desarrollo del trabajo, manteniéndola informada del progreso logrado en el trabajo de campo y de cualquier tema significativo en el momento en que surja.

### **Informe.**

Emitir la opinión general respecto de la situación de los conceptos, apoyada con suficiente información respecto de la magnitud e importancia de los hallazgos detectados durante la revisión, lo cual quedará plasmado en un informe en donde se exprese la opinión sobre la información y los procesos que hubieran sido examinados, además de incluir la formulación de conclusiones. El informe que se elabore debe ser oportuno, completo, exacto objetivo, convincente, claro, conciso y útil.

Para que las recomendaciones incidan favorablemente en la mejora de las actividades y operaciones y, en su caso, elimine la recurrencia de las observaciones, se debe definir la problemática detectada, identificar las causas que la provocaron y las repercusiones a corto y mediano plazo en los procesos, actividades o áreas responsables que se interrelacionan con el concepto revisado.

Una vez que se cuente con evidencia suficiente y competente y después de documentar responsabilidades de tipo administrativo y/o penal, se procederá a elaborar el informe de presunta responsabilidad y a integrar el respectivo expediente, al que se dará trámite. En su caso, se turnará al Comité Técnico, Director General, Director de Jurídico, Contralor Interno y a Auditoría Interna para que se tomen las acciones correspondientes.

### **Conclusión y Seguimiento.**

Cualquier acción que se aplique a todos los niveles de los funcionarios, incluidos los consejeros y directivos, debe ser adecuada a las circunstancias, y debe tomarse sólo después de consultar con los responsables de tales decisiones. La consulta con el área de Jurídico es necesaria antes de tomar una acción disciplinaria, civil o penal, de ser necesario turnar a asesores externos y especialistas en la materia.

Las acciones incluyen una o más de las siguientes posibilidades:

1. Remisión Penal,
2. Acción Civil,
3. Acción disciplinaria y
4. Reclamación de seguros.